

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

3718 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 31/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Plan de optimización inmobiliaria de los edificios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: El comienzo de los trabajos se iniciarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y deberá estar finalizado y ser entregado en el plazo máximo de cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 175.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 3.500,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 4.ª planta edificio Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 16.1.c. del RDL 2/2000, esto es, una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La solvencia técnica y profesional. En virtud del artículo 19 del RDL 2/2000, se acreditará a través de los medios que se indican en la cláusula 7.2.3.5.) del PCAP.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

- e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª Planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

- e) Hora: 12:00 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3478 Notificación de la Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en los expedientes sancionadores que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico Económico y Sancionador de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	DNI/CIF	ULTIMO DOMICILIO
3C03PS0107	S.A.T. Nº 4499" MARTE».	F-30417992	C/ CAMINO DE CARTAGENA S/N DIP. LA TERCIA LORCA (MURCIA)

Murcia, 10 de febrero de 2005.—El Director General, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3479 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte. n.º: 3C04PS0230.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C04PS0230
- Presunto responsable: Polaris Desarrollo S.L.
- Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, n.º 60 - 30700 Torre Pacheco (Murcia)

- Normas infringidas:

- Artículo 12, puntos b) y d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia, 7 de marzo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3482 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución de la Dirección General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de esta Comunidad Autónoma